

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

Área/ proceso/ proyecto	Proyecto Interventoría ADRES No. ADRES-CTO- 492-2024	Tema de la reunión	CONCILIACIÓN PQT_18_Z4	Consecutivo ¹	UT_Z4_019
----------------------------	---	-----------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------

Inicio reunión		Cierre reunión	
Fecha (dd-mes-año)	Hora (hh:mm)	Fecha (dd-mes-año)	Hora (hh:mm)
12-06-2025	10:18:06 AM	13-06-2025	09:04:44 AM

Tipo de reunión	Presencial ☐ Virtual ☒	Tipo de información que contiene el acta	Confidencial ☒ Privada ☐
--------------------	---	---	---

Nombre de quien elabora el acta	Walter S. Nieto Mora	Cargo de quien elabora el acta	Líder de calidad de auditoría en Reclamaciones- Interventoría Adres
---------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	---

1. Objetivo

Conciliación paquete 18 zona 4 (PQT_18_Z4)

2. Orden del día

1. Presentaciones asistentes por parte de AGS COLOMBIA.
2. Presentaciones equipo de asistentes por parte de la UTR2023 UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023- UTR2023 para la Zona 4.
3. Presentaciones de asistentes de la ADRES.
4. Verificación de reclamaciones en estado No Conforme y conformes con observación Anexo N°1.
5. Verificación de Ítems no conformes y conformes con observación.
6. Revisión de archivos GIVRA Anexo N°3.
7. Firma de Acta de Conciliación.

3. Descripción objetivo de la reunión

El objetivo de la reunión del día **diez (10) de junio del año 2025**, es realizar la conciliación de las reclamaciones registradas en contrastación por ítem y por reclamación de la UIÓN TEMPORAL DE RECLAMACIONES 2023 a las cuales dieron respuesta a las observaciones en las tres categorías denominadas como “ACEPTADA, ACEPTADA PARCIAL Y NO ACEPTADA” y que de parte de la firma de Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S se procesaron en las categorías “NO CONFORME” y “CONFORME CON OBSERVACIÓN” consolidados en corresponden a la muestra del archivo presentado a los participantes de la reunión a través de conferencia web desde servicio de mensajería instantánea TEAMS en el archivo denominados: “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION)” trabajado desde BDT fuente emitida por la ADRES para el paquete dieciocho (18) de la zona cuatro (4), el cual se anexa a la presente Acta de Conciliación.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

4. Detalle Información PQT_18_Z4

ANTECEDENTES DEL PQT_18_Z4

1. El día **cinco (05) de mayo del año 2025**, a través de correo electrónico, la ADRES notificó la disposición de la BDT de insumos e imágenes del paquete 18 de la zona 4 (PQT_18_Z4) en el servidor FTP, para el contratista de auditoría **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, denominada **"BDT_INSUMOS_PQT_18_Z4_05052025.bak"**.
2. La firma interventora **AGS COLOMBIA S.A.S.**, en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 7: Metodología para la definición de muestra de calidad, aplicó el día ocho (08) de mayo de 2025, la fórmula estadística para calcular el tamaño de la muestra correspondiente al paquete 18 de la zona 4 (PQT_18_Z4). Este paquete está compuesto por **veinte mil ochocientos cuarenta y cinco (20.845) reclamaciones** incluidas en **doscientas treinta y tres mil ciento setenta y dos (233.172) ítems**, de las cuales se seleccionó una muestra de **cuatrocientas catorce (413) reclamaciones**, utilizando el algoritmo Fan-Muller Rezucha, un procedimiento diseñado para la selección de unidades en un muestreo aleatorio simple sin reposición (MAS). A partir de la extracción de esta muestra para la conciliación, se estableció un **umbral de error del 6%** y un **valor crítico de 25 reclamaciones**. Esto significa que se requieren 24 o menos reclamaciones para no superar el margen de error. Si se encuentran 25 o más reclamaciones con hallazgos el paquete será rechazado.
3. El día **dieciséis (16) de mayo del año 2025**, el contratista de auditoría **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, mediante oficio No. UTR2023-AD-OF-352-2025, informó lo siguiente: "(...) se remite el informe de una posible situación anómala de las entidades reclamantes **FABILÚ S.A.S** con NIT 900.242.742, **CLÍNICA CRISTO REY** con NIT 900.951.033 y **CLÍNICA CALI** con NIT 901.714.987, ubicadas en Cali, Valle. (...)".
4. El día **veinte (20) de mayo del año 2025**, la ADRES le solicitó a la firma auditora **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023** que: "(...) 2. Extraer las reclamaciones presentadas por las **IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S., CLINICA CALI** de los paquetes que a la fecha se encuentran en trámite de cierre (11, 15 y 16) (...)". 32. Frente a lo anterior, el día veinte (20) de mayo del año 2025, la firma interventora **AGS COLOMBIA S.A.S.** le solicitó al contratista de auditoría **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023** lo siguiente: "(...) Paquete 11: Se deberá generar una nueva BDT de cierre ajustada, excluyendo las reclamaciones presentadas por las IPS que ya han sido legalizadas y aquellas en proceso de instrucción de situación anómala por parte de la Firma de Auditoría. Posteriormente, la firma de Interventoría validará su cumplimiento y certificará el cierre del paquete con esta actualización. (...)".
5. El día **tres (03) de junio de 2025**, mediante correo electrónico, la Dirección de Otras Prestaciones (**DOP**) de la **ADRES** remitió la **Instrucción No. 18**, correspondiente al **paquete 18 de la zona 4 (PQT_18_Z4 Nuevas Enero – febrero 2025)**, incluyendo las reclamaciones e ítems reportados en el numeral 2° de esta acta. El valor radicado asciende a **cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres millones quinientos dos mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 42.793.502.269,55 COP)**. De igual forma, se indicó como fecha de entrega de la BDT de resultados por parte de la firma auditora **Unión Temporal Reclamaciones 2023** el mismo día tres (03) de junio de 2025 y que cumple con el cronograma de entrega estipulado entre las firmas y la ADRES.
6. El día **tres (03) de junio de 2025**, la firma interventora **AGS COLOMBIA S.A.S.** recibió, por parte del contratista de auditoría **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, la notificación sobre el cargue de la BDT de resultados del paquete dieciocho (18), correspondiente a la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4), enviada mediante correo electrónico. Dicho archivo, identificado como **"BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak"**, fue cargado en el servidor FTP, conforme al Protocolo de Interoperabilidad y lo estipulado en el Contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

7. El día **cuatro (04) de junio del año 2025**, la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico adjuntó el documento titulado “**Certificación Pre-Cierre PQT_18_Z4**”, identificado con la comunicación UTR2023-AD-OF-394-2025.

Tabla 1. RESUMEN CERTIFICACIÓN DE PRE-CIERRE DEL PAQUETE 18 DE LA ZONA 4 (PQT_18_Z4) UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.				
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	5.366	\$ 2.331.868.153,12	2331868153	\$ 0,00
Aprobado parcial	4.611	\$ 16.150.867.855,00	\$ 12.078.120.211,48	\$ 4.072.747.643,52
No aprobado	6.131	\$ 13.053.104.518,43	\$ 0,00	13053104518
Total, general	16.108	\$ 31.535.840.526,55	\$ 14.409.988.364,60	\$ 17.125.852.161,95

Fuente: UTR2023-AD-OF-394-2025, Certificación Pre-Cierre PQT_18_Z4; Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 7.1. Respecto a la aplicación de glosas por parte de la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se observa en las cifras económicas del BDT de resultados del paquete dieciocho (18) de la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4) la siguiente distribución segmentada de los rangos de cobertura de reclamaciones, basada en la relación porcentual entre el valor glosado y el valor total reclamado relacionado con la BDT de resultados fue:

TABLA 2. RANGO DE GLOSA APLICADA EN BDT RESULTADOS PQT_18_Z4- UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023		
RANGOS DE GLOSA	CANT RECLAMACIONES BDT RESULTADOS	PORCENTAJE GLOSA POR RANGO
0-30% GLOSA	8.309	51,6
31-60% GLOSA	967	6,0
61-90% GLOSA	544	3,4
91-99% GLOSA	124	0,8
Total, general	16.108	100

Fuente: BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

- 7.2. El cargue de la BDT de resultados del paquete 18 de la zona 4 (PQT_18_Z4) *presentaba retiro de la base de las IPS* excluidas frente a la BDT de insumos dispuesta por la ADRES las IPS en seguimiento por presuntas situaciones anómalas del universo de reclamaciones del paquete con las siguientes entidades relacionadas:

Tabla 3. LISTADO DE IPS EXCLUIDAS CON PRESUNTA SITUACIÓN ANÓMALA DE BDT RESULTADOS DEL PQT_18_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	RECLAMACIONES EXCLUIDAS	VALOR RECLAMADO
1	900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	204	\$ 175.390.040,00
2	900242742	FABILU LTDA	2786	\$ 5.941.906.854,00
3	901714987	IPS CLINICA CALI	1747	\$ 5.140.190.549,00
Total, reclamaciones excluidas			161	\$ 524.638.170,00

Fuente: BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak Vs. BDT_INSUMOS_PQT_18_Z4_05052025.bak; Elaborado: AGS COLOMBIA S.A.S.

8. El día **seis (06) de junio de 2025**, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. reportó, mediante correo electrónico, al contratista de auditoría Unión Temporal Reclamaciones 2023 (UTR2023) la entrega de las observaciones de calidad de la muestra evaluada. Dichas observaciones fueron consignadas en el oficio No. 347-0830, junto con las calificaciones de conformidad correspondientes.

- Ciento catorce (114) reclamaciones en estado Conforme.
- Ciento treinta y siete (137) reclamaciones en estado Conforme con observación.
- Setenta (70) reclamaciones No conformes.
- Noventa y dos (92) reclamaciones Excluidas.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

TABLA 4. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_18_Z4- UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Resultado Evaluación Reclamaciones					
Universe	Muestreo probabilístico	Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes	Excluidas
20.845	413	114	137	70	92

Fuente: 347-0909_EVALUACION CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_18_Z4;

Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

- 8.1. Además, se remitieron adjuntas las observaciones a las glosas aplicadas y emitidas por la firma de auditoría Unión Temporal Reclamaciones 2023. Dicha firma envió, mediante correo electrónico, el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4" (xlsx).
9. El día **nueve (09) de junio de 2025**, el contratista Unión Temporal Reclamaciones 2023 (UTR2023) emitió una contra-respuestas a las observaciones sobre la calidad del paquete PQT_18_Z4, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-401-2025. Dicha comunicación se realizó bajo la referencia "CPS-1004-2023 Respuesta a observaciones muestra de calidad AGS PQT_18_Z4", adjuntando el archivo titulado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4_RESPUESTA_09062025". Así mismo, se presenta el siguiente resumen general del paquete:

Tabla 5. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR FIRMA AUDITORA DE BDT RESULTADOS PQT_18_Z4 - UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Aceptada	Aceptada Parcial	No Aceptada	Conforme	Excluidas
20	99	88	114	92

Fuente: Comunicación UTR2023-AD-OF-401-2025; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 9.1. La contra respuesta a las observaciones de calidad de la muestra del paquete PQT_18_Z4, contenida el archivo titulado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4_RESPUESTA_09062025" por reclamación presentaban el siguiente detalle:

TABLA 6. Matriz aceptación estados observaciones de calidad PQT_18_Z4- UT RECLAMACIONES 2023 Contratación Reclamación (columna X-Y)					
Estado	Aceptada	Aceptada parcial	Conforme	No Aceptada	Total
Conforme	-	-	114	-	114
Conforme con observación	7	82	-	48	137
No conforme	13	17	-	40	70
Total, reclamaciones	20	99	114	88	321

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4_RESPUESTA_09062025 (.xlsx);

Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 9.2. El resultado de aceptación y aprobación a conformidad de las observaciones de calidad emitidas desde la firma de auditoría UT RECLAMACIONES 2023 por ítem, concluye así:

TABLA 7. Matriz aceptación estados observaciones de calidad PQT_18_Z4- UT RECLAMACIONES 2023- Hoja Contratación Ítem (columna T-U)					
CALIFICACIÓN	Acepta	Acepta parcial	CONFORME	No acepta	Total, ÍTEMS
Aprobado	41	11	1055	163	1.270
Aprobado parcial	20	9	19	52	100
No aprobado	105	221	703	582	1.611
Total, general ÍTEMS	166	241	1.777	797	2.981

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4_RESPUESTA_09062025 (.xlsx);

Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior, luego de la exclusión de las IPS, se observa que, el archivo "BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak" retiró un total de noventa y dos (92) reclamaciones con el siguiente detalle:

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

TABLA 8. Relación reclamaciones excluidas del paquete por posible situación anómala incluidas en la BDT de resultados PQT_18_Z4- UT RECLAMACIONES 2023- Hoja Contratación reclamación

Nº	Reclamación ID	ANÓMALA	Número Radicación	Valor Reclamado	Nº	Reclamación ID	ANÓMALA	Número Radicación	Valor Reclamado
1	18967032	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13954105	\$ 3.483.793,00	47	18998064	IPS CLINICA CALI	13972806	\$ 75.400,00
2	18966640	FABILU LTDA	13953868	\$ 90.400,00	48	19002460	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13976222	\$ 52.600,00
3	18966696	FABILU LTDA	13953924	\$ 71.500,00	49	19002203	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13975965	\$ 64.500,00
4	18966750	FABILU LTDA	13953978	\$ 90.196,00	50	19002212	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13975974	\$ 71.500,00
5	18966671	FABILU LTDA	13953899	\$ 71.500,00	51	19000096	FABILU LTDA	13974306	\$ 1.813.510,00
6	18966851	IPS CLINICA CALI	13954038	\$ 33.024.569,00	52	18999892	IPS CLINICA CALI	13974172	\$ 170.370,00
7	18966842	IPS CLINICA CALI	13954029	\$ 410.825,00	53	18999933	IPS CLINICA CALI	13974213	\$ 1.503.630,00
8	18968074	FABILU LTDA	13954747	\$ 1.420.000,00	54	19004814	FABILU LTDA	13977551	\$ 772.219,00
9	18967680	FABILU LTDA	13954613	\$ 3.036.590,00	55	19006751	FABILU LTDA	13978872	\$ 133.730,00
10	18967692	FABILU LTDA	13954625	\$ 20.640.122,00	56	19010764	IPS CLINICA CALI	13981987	\$ 70.544,00
11	18968097	FABILU LTDA	13954770	\$ 1.879.907,00	57	19010777	IPS CLINICA CALI	13982000	\$ 71.500,00
12	18968650	FABILU LTDA	13955044	\$ 87.565,00	58	19012871	IPS CLINICA CALI	13983855	\$ 73.500,00
13	18968749	FABILU LTDA	13955143	\$ 71.500,00	59	19010489	FABILU LTDA	13981722	\$ 193.465,00
14	18967631	IPS CLINICA CALI	13954564	\$ 12.229.268,00	60	19012881	IPS CLINICA CALI	13983865	\$ 95.400,00
15	18970958	FABILU LTDA	13956484	\$ 71.500,00	61	19017781	FABILU LTDA	13987438	\$ 98.325,00
16	18971184	FABILU LTDA	13956707	\$ 382.812,00	62	19024789	IPS CLINICA CALI	13991818	\$ 69.700,00
17	18971164	FABILU LTDA	13956687	\$ 236.328,00	63	19024775	IPS CLINICA CALI	13991804	\$ 24.430.940,00
18	18972083	FABILU LTDA	13957482	\$ 796.593,00	64	19024745	IPS CLINICA CALI	13991774	\$ 28.687.897,00
19	18971195	FABILU LTDA	13956718	\$ 71.500,00	65	19030460	FABILU LTDA	13993996	\$ 85.099,00
20	18974234	FABILU LTDA	13959053	\$ 1.760.432,00	66	19032596	IPS CLINICA CALI	13995150	\$ 132.700,00
21	18979973	IPS CLINICA CALI	13962328	\$ 90.400,00	67	19032571	IPS CLINICA CALI	13995125	\$ 10.259.008,00
22	18979537	FABILU LTDA	13962134	\$ 3.599.296,00	68	19034285	IPS CLINICA CALI	13995929	\$ 612.191,00
23	18980529	FABILU LTDA	13962813	\$ 71.500,00	69	19042956	IPS CLINICA CALI	13998684	\$ 85.900,00
24	18981691	IPS CLINICA CALI	13963130	\$ 1.479.065,00	70	19037931	FABILU LTDA	13997302	\$ 852.881,00
25	18984306	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13964934	\$ 71.500,00	71	19040932	IPS CLINICA CALI	13998376	\$ 71.500,00
26	18983730	FABILU LTDA	13964383	\$ 12.398.423,00	72	19044865	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	13999393	\$ 6.086.328,00
27	18983754	FABILU LTDA	13964407	\$ 7.309.503,00	73	19046587	IPS CLINICA CALI	14000388	\$ 75.400,00
28	18988713	IPS CLINICA CALI	13967109	\$ 90.400,00	74	19050009	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	14001884	\$ 71.500,00
29	18988688	IPS CLINICA CALI	13967084	\$ 93.784,00	75	19050441	FABILU LTDA	14002167	\$ 164.290,00
30	18988232	FABILU LTDA	13966661	\$ 332.501,00	76	19050344	FABILU LTDA	14002089	\$ 17.796.877,00
31	18988355	FABILU LTDA	13966784	\$ 372.264,00	77	19050334	FABILU LTDA	14002079	\$ 2.991.208,00
32	18988369	FABILU LTDA	13966798	\$ 183.800,00	78	19055224	FABILU LTDA	14004567	\$ 116.809,00
33	18988251	FABILU LTDA	13966680	\$ 85.684,00	79	19055212	FABILU LTDA	14004555	\$ 90.196,00
34	18988388	FABILU LTDA	13966817	\$ 92.476,00	80	19056059	FABILU LTDA	14005061	\$ 52.100,00
35	18991829	IPS CLINICA CALI	13968172	\$ 71.500,00	81	19061736	FABILU LTDA	14007336	\$ 87.565,00
36	18993822	IPS CLINICA CALI	13969373	\$ 75.400,00	82	19061742	FABILU LTDA	14007342	\$ 86.819,00
37	18993456	FABILU LTDA	13969041	\$ 1.779.790,00	83	19061790	FABILU LTDA	14007390	\$ 80.900,00
38	18993422	FABILU LTDA	13969007	\$ 94.594,00	84	19065642	IPS CLINICA CALI	14008390	\$ 81.400,00
39	18993445	FABILU LTDA	13969030	\$ 96.060,00	85	19065648	IPS CLINICA CALI	14008396	\$ 11.460.057,00
40	18993425	FABILU LTDA	13969010	\$ 96.060,00	86	19068503	IPS CLINICA CALI	14009775	\$ 20.640.356,00
41	18993446	FABILU LTDA	13969031	\$ 87.565,00	87	19066976	FABILU LTDA	14009048	\$ 89.176,00
42	18993840	IPS CLINICA CALI	13969391	\$ 75.400,00	88	19066928	FABILU LTDA	14009000	\$ 57.896,00
43	18995645	IPS CLINICA CALI	13970870	\$ 52.100,00	89	19083175	IPS CLINICA CALI	14017509	\$ 75.400,00
44	18995865	FABILU LTDA	13971090	\$ 71.500,00	90	19083178	IPS CLINICA CALI	14017512	\$ 52.100,00
45	18998096	IPS CLINICA CALI	13972838	\$ 21.702.764,00	91	19083247	IPS CLINICA CALI	14017581	\$ 75.400,00
46	18995847	FABILU LTDA	13971072	\$ 71.500,00	92	19094328	IPS CLINICA CALI	14021619	\$ 209.900,00

Fuente: BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak Vs. BDT_INSUMOS_PQT_18_Z4_05052025.bak;
Elaborado: AGS COLOMBIA S.A.S.

10. El día **once (11) de junio del año 2025**, la ADRES reporta mediante correo electrónico frente a cruces de anexos GIVRA donde refiere: *“Teniendo en cuenta que la firma interventora informó el día de ayer los inconvenientes para generar el anexo 2 y 3 para el paquete 18; de manera atenta se solicita a la firma auditora no entregar la BDT de cierre, hasta que GIVRA no remita los anexos y los mismos sean analizados y extrapolados por la firma auditora”*.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

SESIÓN DE CONCILIACIÓN- PQT_18_Z4

11. El día **doce (12) de junio del año 2025**, se presentaron las partes interesadas a la primera sesión, relacionadas al pie de la firma de esta Acta, iniciando sesión conciliatoria a las 10:18:06 AM, para llevar a cabo el proceso de conciliación del paquete dieciocho (18) de la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4). Con posterior continuación el día trece (13) de junio del año 2025 a las 07:00 AM para dar continuidad a sesión corta de interna faltantes divergentes. Durante la reunión, se realizó la presentación de los integrantes de cada uno de los equipos de trabajo que intervinieron, y se abordaron las particularidades del paquete dieciocho (18) en general, incluyendo el ajuste de BDT de resultados frente a IPS anómalas en seguimiento.

11.1. Se estableció que la conciliación de diferencias se llevará a cabo considerando las reclamaciones y los ítems calificados como “no conforme” y “conforme con observación,” los cuales han generado divergencias en la auditoría practicada por los intervinientes.

11.2. Se proyectó el archivo de conciliación, denominado “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION)” explicando que la conciliación se realizará sobre las reclamaciones en la hoja “Contrastación Reclamación”, cuyo resultado será extrapolado al resultado final de las reclamaciones, conforme al parámetro especificado en las casillas siguientes:

TABLA 9. CONCILIACIÓN		
AJ	AK	AL
RESULTADO FINAL	ESTADO FINAL	OBSERVACION

Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

11.3. A continuación, se presentan los resultados de los archivos de preconciación correspondientes a la sesión de conciliación realizada los días doce (12 y trece (13) de junio a lo largo de la jornada. En dichas sesiones, las partes abordaron los siguientes resultados de preconciación con la nueva estructura ajustada de la muestra ante el retiro de las IPS de posible situación anómala, así:

TABLA 10. Recuento resultado Observaciones de Calidad del PQT_18_Z4 vs. Validación Interventoría – AGS Preconciación (Hoja “Contrastación Reclamación”)		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Ciento catorce (114) reclamaciones quedaron conformes”. (verificar columna AI y X)	114
	Treinta y seis (36) reclamaciones que se encontraban observadas como “Conforme con observación” pasan a calificación “Conforme”. (verificar columna AI y X)	36
	Veinticinco (25) reclamaciones que se encontraban observadas como “No conformes” pasaron a calificación “conforme”. (verificar columna AI y X)	25
Total, Conforme		175
Conforme con observación	Cien (100) reclamaciones quedaron calificadas como “conforme con observación”.	100
	Quince (15) reclamaciones que se encontraban observadas como “No conformes” pasaron a calificación “Conforme con observación”. (verificar columna AI Y X)	15
Total, conforme con observación		115
No conforme	- Trece (13) reclamaciones aceptadas previamente por la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 (verificar columna AI y Y- se resaltan en COLOR VERDE columna C).	13
	- Cinco (5) reclamaciones aceptadas parcialmente por la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023, se llevan a conciliación para definir su estado final. (verificar columna AI y Y- se resaltan en COLOR NARANJA columna C).	5
	- Trece (13) reclamaciones no aceptadas por la firma UT RECLAMACIONES 2023, se llevan a conciliación para definir su estado final (verificar columna AI y Y- se resaltan en COLOR AMARILLO columna C).	13
Total, No Conforme		31
Total, General		321

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx); Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Con lo anterior, se ratifica la sección de la muestra trabajada en el proceso conciliatorio comprende únicamente una base de muestra de **trecientas veintiún (321) reclamaciones sin novedad** en las IPS reclamantes del total de la muestra anteriormente reportada y que permanecieron activas en la BDT de

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

resultados, trabajadas en conjunto entre las firmas para la BDT denominada BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak.

11.4. El resumen final de reclamaciones e ítems viables a conciliar y que tendrán representación en la BDT de cierre que se proyecte al final del proceso de auditoría entre las firmas coincidirá con:

TABLA 11. Matriz estados preconciación por calificación IPS en BDT resultados PQT_18_Z4- UTR2023- Anexo N°1		
CALIFICACIÓN IPS	CANT RECLAMACIONES	CANTIDAD DE ÍTEMS
IPS SIN NOVEDAD	321	2.981
IPS EXCLUIDA POR ANOMALAS (no activas en BDT)	92	1.108
Total, general	413	4.089

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx); Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

11.5. La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., dispuso en el chat de la reunión de conciliación a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023- UTR2023, las **treinta y un (31) reclamaciones calificadas como “No Conforme”**, discriminadas de la siguiente forma en la hoja de cálculo “Contrastacion_reclamacion”:

11.5.1. **Trece (13) reclamaciones en color verde aceptadas** previamente por la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, que no requerían ser conciliadas.

Tabla 12. Reclamaciones “No Conforme” aceptadas previamente pro UTR2023- Hoja Contrastación Reclamación	
Reclamación ID	Número Radicación
18970051	13955617
18972682	13957975
18973999	13958864
18977549	13961102
19011021	13982179
19017182	13987115
19061404	14007109
19046159	14000068
19048708	14001165
19053142	14003402
18997835	13972578
19005364	13977891
19034981	13996272

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- Se revisa la reclamación N°13961102 conformada por solo 1 ítem en divergencia por error en reporte de preconciación de parte de la firma auditora generando aceptación de ítem con posterior validación y completitud para soportar divergencia.

11.5.2. **Cinco (5) reclamaciones en color naranja aceptadas parcialmente** por la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 a verificación.

Tabla 13. Reclamaciones “No Conforme” aceptadas previamente pro UTR2023- Hoja Contrastación Reclamación	
Reclamación ID	Número Radicación
18975370	13959799
18979382	13961998
19018324	13987963

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

Tabla 13. Reclamaciones “No Conforme” aceptadas previamente pro UTR2023- Hoja Contrastación Reclamación	
Reclamación ID	Número Radicación
19052231	14002905
19078368	14014679

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

11.5.3. Trece (13) reclamaciones en color amarillo aceptadas parcialmente o no aceptadas por la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 presentadas en conciliación para definir el estado final, se relacionan a continuación:

Tabla 14. Reclamaciones “No Conforme” aceptadas parcial o no aceptadas previamente por UTR2023- Hoja Contrastación Reclamación	
Reclamación ID	Número Radicación
18987779	13966300
18994278	13969745
18995773	13970998
19000340	13974496
19086846	14018786
19052234	14002908
19055402	14004700
19062243	14007493
19067388	14009325
19078361	14014672
19030096	13993680
19060464	14006425
19092056	14020672

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

11.5.4. Al final de la revisión en conjunto de la hoja “Contrastación Reclamación” se diligenciaron los campos relacionados con la totalidad de las celdas previamente demarcadas para conciliación de ítems, en las columnas definitivas AJ, AK y AL de la hoja N°2 denominada “Contrastación Reclamación”.

11.6. Posteriormente, se dispusieron en el chat los **ciento ochenta y un (181) ítems** (hoja de cálculo “**Contrastación Ítem**) en **COLOR AZUL** que fueron evaluados en conciliación para definir su estado y los ajustes que deberán ser extrapolados en el universo del paquete 18 zona 4 (PQT_18_Z4). A continuación, se relacionan:

Tabla 15. Ítems ID Conciliados Que No Afectan El Estado Definitivo De La Reclamación – PQT_18_Z4 - Hoja Contrastación Ítems											
Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID	Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID	Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID
1	18997454	13972211	111668351	62	19081492	14016451	113133799	123	18972659	13957952	111231274
2	18997454	13972211	111668352	63	18969898	13955486	11832560	124	18972659	13957952	111231279
3	18997454	13972211	111668353	64	18971288	13956795	111200365	125	18976243	13960260	111306696
4	18998850	13973537	111692011	65	18971288	13956795	111200367	126	18976243	13960260	111306697
5	19042995	13998699	112413847	66	18973995	13958860	111259262	127	18976243	13960260	111306698
6	19060927	14006828	112733614	67	18973995	13958860	111259263	128	18976243	13960260	111306701
7	19081492	14016451	113133699	68	18973995	13958860	111259264	129	18995002	13970236	111610748
8	19081492	14016451	113133702	69	18973995	13958860	111259265	130	18995002	13970236	111610749
9	19081492	14016451	113133704	70	18976307	13960324	111308730	131	18995002	13970236	111610750
10	19081492	14016451	113133707	71	18976307	13960324	111308731	132	18995002	13970236	111610751
11	19081492	14016451	113133711	72	18976307	13960324	111308732	133	18995002	13970236	111610752

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

Tabla 15. Ítems ID Conciliados Que No Afectan El Estado Definitivo De La Reclamación – PQT_18_Z4 - Hoja Contrastación Ítems											
Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID	Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID	Núm.	Reclamación ID	Número Radicación	Ítem ID
12	19081492	14016451	113133714	73	18976307	13960324	111308735	134	18997145	13971977	111655197
13	19081492	14016451	113133717	74	18976307	13960324	111308736	135	18998794	13973481	111690374
14	19081492	14016451	113133720	75	18976307	13960324	111308740	136	19005369	13977896	111783677
15	19081492	14016451	113133722	76	18976307	13960324	111308741	137	19005369	13977896	111783679
16	19081492	14016451	113133726	77	18979315	13961931	111364048	138	19005369	13977896	111783681
17	19081492	14016451	113133729	78	18979315	13961931	111364050	139	19005369	13977896	111783684
18	19081492	14016451	113133731	79	18979315	13961931	111364051	140	19017821	13987478	112041925
19	19081492	14016451	113133734	80	18979315	13961931	111364052	141	19017821	13987478	112041927
20	19081492	14016451	113133737	81	18997142	13971974	111654935	142	19017840	13987497	112042965
21	19081492	14016451	113133740	82	18997142	13971974	111654936	143	19017840	13987497	112042994
22	19081492	14016451	113133742	83	18997142	13971974	111654937	144	19017840	13987497	112042995
23	19081492	14016451	113133745	84	19007702	13979514	111831693	145	19017840	13987497	112042998
24	19081492	14016451	113133749	85	19012944	13983928	111951571	146	19029713	13993634	112227905
25	19081492	14016451	113133752	86	19012990	13983974	111953878	147	19029713	13993634	112227906
26	19081492	14016451	113133761	87	19012990	13983974	111953880	148	19029713	13993634	112227907
27	19081492	14016451	113133762	88	19012990	13983974	111953897	149	19029713	13993634	112227908
28	19081492	14016451	113133763	89	19012990	13983974	111953899	150	19029713	13993634	112227909
29	19081492	14016451	113133764	90	19012990	13983974	111953900	151	19030177	13993757	112229159
30	19081492	14016451	113133765	91	19012990	13983974	111953903	152	19032089	13994778	112252818
31	19081492	14016451	113133766	92	19012990	13983974	111953904	153	19046055	14000022	112454315
32	19081492	14016451	113133769	93	19012990	13983974	111953907	154	19046055	14000022	112454356
33	19081492	14016451	113133770	94	19012990	13983974	111953912	155	19046055	14000022	112454360
34	19081492	14016451	113133771	95	19012990	13983974	111953915	156	19046055	14000022	112454364
35	19081492	14016451	113133772	96	19015637	13986079	112005003	157	19046055	14000022	112454368
36	19081492	14016451	113133773	97	19015637	13986079	112005037	158	19046055	14000022	112454373
37	19081492	14016451	113133774	98	19015637	13986079	112005042	159	19048186	14000990	112504333
38	19081492	14016451	113133775	99	19015637	13986079	112005044	160	19048550	14001047	112508719
39	19081492	14016451	113133776	100	19015637	13986079	112005046	161	19070349	14010672	112927845
40	19081492	14016451	113133777	101	19030059	13993643	112228193	162	19076219	14013615	113014741
41	19081492	14016451	113133778	102	19039957	13997692	112377977	163	19076219	14013615	113014742
42	19081492	14016451	113133779	103	19047024	14000632	112472828	164	19076219	14013615	113014743
43	19081492	14016451	113133780	104	19058376	14005777	112674759	165	19076219	14013615	113014744
44	19081492	14016451	113133781	105	19058376	14005777	112674811	166	19076219	14013615	113014745
45	19081492	14016451	113133782	106	19058789	14005984	112677172	167	19076219	14013615	113014746
46	19081492	14016451	113133783	107	19065879	14008556	112810632	168	19076219	14013615	113014747
47	19081492	14016451	113133784	108	19065879	14008556	112810639	169	19076219	14013615	113014748
48	19081492	14016451	113133785	109	19066795	14008875	112836390	170	19076219	14013615	113014749
49	19081492	14016451	113133786	110	19067522	14009453	112848687	171	19076219	14013615	113014750
50	19081492	14016451	113133787	111	19077439	14014075	113046239	172	19080639	14016037	113110242
51	19081492	14016451	113133788	112	19077439	14014075	113046240	173	19080639	14016037	113110243
52	19081492	14016451	113133789	113	19080499	14015897	113110689	174	19083017	14017400	113174750
53	19081492	14016451	113133790	114	19086805	14018748	113259109	175	19087025	14018965	113260877
54	19081492	14016451	113133791	115	18971521	13957028	111202741	176	19087025	14018965	113260878
55	19081492	14016451	113133792	116	18971521	13957028	111202742	177	19087025	14018965	113260879
56	19081492	14016451	113133793	117	18971521	13957028	111202743	178	19087025	14018965	113260881
57	19081492	14016451	113133794	118	18971521	13957028	111202744	179	19087025	14018965	113260885
58	19081492	14016451	113133795	119	18971521	13957028	111202745	180	19087025	14018965	113260887
59	19081492	14016451	113133796	120	18971521	13957028	111202746	181	19093740	14021297	113393883
60	19081492	14016451	113133797	121	18971885	13957284	111216478				
61	19081492	14016451	113133798	122	18972659	13957952	111231271				

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

11.6.1. Se diligenciaron los campos relacionados con la totalidad de las celdas previamente demarcadas para conciliación de ítems, en las columnas definitivas desde la AJ hasta la AL de la hoja N°2 denominada “Contrastación Reclamación”.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

12. Durante la conciliación de los **ciento ochenta y un (181) ítems** identificados en **color azul** (relacionados con **cuarenta y ocho (48) reclamaciones**, destinados a definir su estado final, se efectuaron los ajustes derivados de la unificación de criterios. Dichos ajustes fueron consignados con la aprobación de las partes en la hoja de cálculo de Excel titulada "**Contrastacion_Item**", correspondiente al **Anexo 1**, denominado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) ".

Este anexo incluye las conciliaciones registradas entre las columnas **AI** y **AO**, las cuales abarcan el estado final, la calificación del ítem, los detalles de los códigos de glosa y las observaciones respectivas. Así mismo, se identificaron las diferencias entre los estados iniciales y los estados finales ratificados, obteniendo los resultados que se detallan a continuación.

Como conclusión de la calificación de estados de los ítems desde la respuesta a Observaciones de Calidad de parte de la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL DE RELAMACIONES 2023 versus la conciliación, NO se evidenció una variación relevante en el volumen de **APROBADOS** alcanzando solo un **0.5%** a favor de las IPS frente a pagos desde la ADRES, en comparación con las glosas inicialmente aplicadas por la firma de auditoría. Las cifras en volumen fluctuaron entre las partes a pesar del valor cerrado y bajo de variación.

Durante el proceso conciliatorio, se validaron criterios y soportes que permitieron otorgar completitud y respaldo a las reclamaciones presentadas por las IPS en favor de los servicios prestados.

Así mismo, tras la conciliación, solo se disminuyó los pagos desde la **ADRES** en la reducción de un **8% frente a APROBADOS PARCIAL y lo NO APROBADO presntó una variación del 14%** frente a inicial en el direccionamiento de los recursos asociados a esta muestra, respecto a los pagos destinados a las IPS que no cumplían con los criterios de calidad en sus reclamaciones versus los criterios aportados por la interventoría. Esta depuración consideró aspectos como tiempos, registros y justificación, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para proceder con el reconocimiento del recobro en las prestaciones reclamadas.

Tabla 16. Resultado comparativo global de ítems al cierre conciliación- Hoja Contrastación Ítems			
ESTADOS CONCILIACIÓN ÍTEM	CANT ÍTEM POR ESTADO RESPUESTA INICIAL CALIDAD UTR2023 (columna U)	CANT ÍTEM POR ESTADO FINAL CONCILIADO (columna AJ)	% VARIACIÓN DE CRITERIOS
APROBADO	1.270	1.264	0.5% disminuyó (<6 ítems)
APROBADO PARCIAL	100	92	8% disminuyó (<8 ítems)
NO APROBADO	1.611	1.625	14% aumentó (<14 ítems)
Total, general	2.981	2.981	5.5%

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx); Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

13. Finalizada la **conciliación de reclamaciones con calificación diferente a "Conforme"**, se **determinaron los siguientes resultados** evaluados por la interventoría traídos a la sesión de conciliación, con observaciones finales dispuestas en el archivo: "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION)", Hoja "Contrastación Reclamación" entre la columna "AJ" hasta la "AL".

TABLA 17. RESULTADO CONCILIACIÓN PQT_18_Z4- ANEXO N°1 (Hoja Contrastación Reclamación)	
RESULTADO FINAL CONCILIACION	CANT. RECLAMACIONES
CONFORME	194
CONFORME CON OBSERVACIÓN	114
NO CONFORME	13
Total, general	321

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

A continuación, se presenta el detalle del resultado definitivo de los archivos conciliados al término de la jornada conciliatoria desarrolladas en la sesión del **doce (12) y (13) de junio del año 2025**, en la cual las

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

partes llegaron a los siguientes acuerdos.

TABLA 18. Recuento Resultados finales proceso conciliatorio (CIERRE CONCILIACIÓN) del PQT_18_Z4- Anexo N°1- Hoja Contrastación Reclamación		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Ciento diez (110) reclamaciones se calificaron con estado final "APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	110
	Treinta y un (31) reclamaciones se calificaron con estado final "APROBADA PARCIAL". (verificar columnas AJ y AK)	31
	Cincuenta y tres (51) reclamaciones se calificaron con estado final "NO APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	51
Total, Conforme		194
Conforme con observación	Cero (0) reclamaciones se calificaron con estado final "APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	0
	Sesenta (60) reclamaciones se calificaron con estado final "APROBADA PARCIAL". (verificar columnas AJ y AK)	60
	Cincuenta y cuatro (54) reclamaciones se calificaron con estado final "NO APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	54
Total, conforme con observación		114
No conforme	Cuatro (4) reclamaciones se calificaron con estado final "APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	4
	Cinco (5) reclamación se calificó con estado final "APROBADA PARCIAL". (verificar columnas AJ y AK)	5
	Cuatro (4) reclamaciones se calificaron con estado final "NO APROBADA". (verificar columnas AJ y AK)	4
Total, No Conforme		13
Total, General		321

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION) (.xlsx);
Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

14. Finalmente, en relación con la concordancia entre las firmas del archivo denominado "**Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION)**", se procedió a dar continuidad al cierre del proceso conciliatorio del paquete dieciocho (18) de la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4). Una vez finalizada la conciliación, **el resultado de auditoría no superó el valor crítico de margen de error del seis por ciento (6%) (representado por veinticinco (25) reclamaciones)**, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Manual Operativo de Calidad al concluir con solo **trece (13) reclamaciones calificadas como NO CONFORME constituidas por veintitrés (23) ítems**.
15. No se realizó conciliación de ningún archivo relacionado con validaciones GIVRA ADRES o validaciones automáticas del Manual Operativo. Al cierre de la sesión, el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría (GIVRA), adscrito a la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, no había remitido oficio para las firmas Unión Temporal Reclamaciones 2023 y AGS Colombia S.A.S. frente a las alertas relacionadas con el paquete 18 de la zona 4 (PQT_18_Z4) en cumplimiento de lo establecido en la actividad 17 del Protocolo de Interoperabilidad (VALR-PT01). Por lo anterior, se revisará entre las partes de requerirse y de evidenciar diferencias entre lo observado por las firmas se dispondrán vía correo electrónico para validar lo propio.
16. En el marco de la sesión realizada durante el proceso conciliatorio del paquete dieciocho (18), correspondiente a la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4), se solicitó el apoyo en arbitraje y conciliación por parte del representante de la ADRES para resolver divergencias entre las partes o reforzar los criterios técnicos establecidos, con el respaldo de la Dra. Eliana María Molano Silva. Además, se consultaron diapositivas del repositorio, disponibles para todas las partes involucradas, las cuales serán presentadas como evidencia documental en los apartados siguientes:
 - Se remite mensaje vía chat Teams a las 14:49 horas solicitando claridad de criterio a la ADRES donde se genera la siguiente consulta ante divergencias de aplicación de criterios:

"(...) Se trata de una paciente atendida en IPS N°1 como NN y en una 2da IPS fue posteriormente identificada y la familia entrega documentación posterior al egreso. **Glosa 2103 - Reclamación 13959799**. La firma interventora solicita aplicar glosa 2103 por: La auditoría se realiza sobre los soportes de la atención prestada, complementándose con una revisión adicional del historial clínico

ACTA DE CONCILIACIÓN

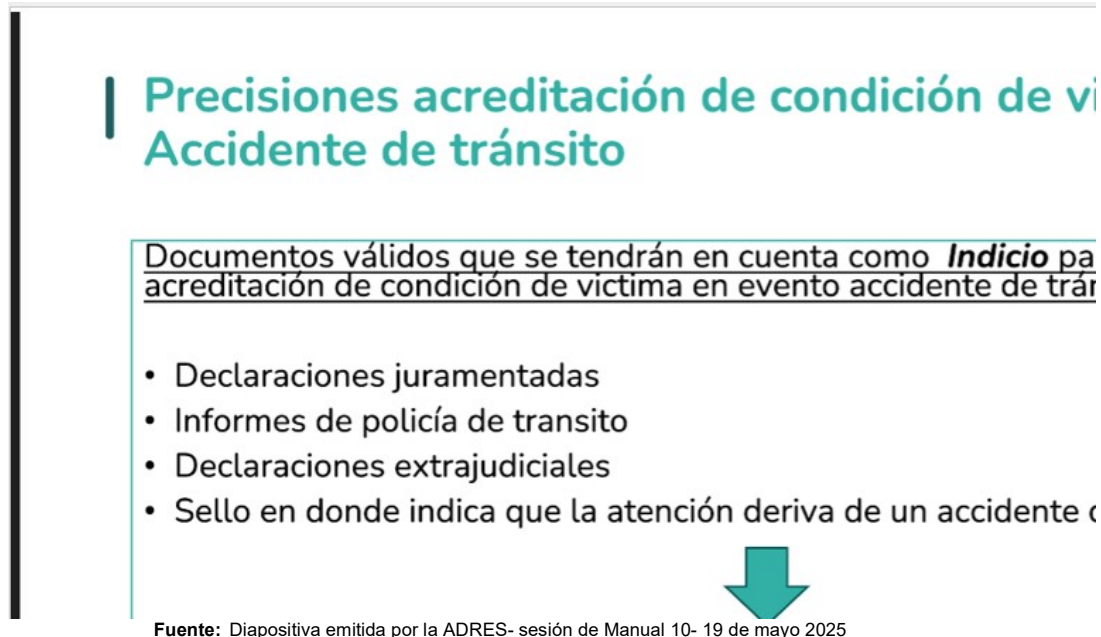
347-F002-V02

dispuesto por otra IPS. Al momento de la atención en la primera IPS, la paciente fue atendida y remitida bajo la categoría de NN. La firma auditora UTR2023 reporta que al revisar histórico de otra atención complementaria de la 2da ips en folio 90 se registra, en una evolución, la presencia de familiares y autoridades policiales, lo que conlleva un cambio en el estatus del paciente previamente no identificado. Se presume que Posteriormente, la IPS introdujo modificaciones retroactivas en los encabezados de la historia clínica cuando logró obtener comunicación con la familia que entregó documentación o estos se acercaron a esta IPS La paciente fue identificada en 2da ips. (...); "(...) Doc la HC fue modificada posterior a la atención. La hc para nosotros debió mantenerse en NN o como lo cambiaron en su sistema (sistema les tomo el cambio retroactivo) ...generar un registro del representante donde reportan el hallazgo y el ajuste del cambio para de HC ante la posibilidad que tuvieron de lograr identificar a la víctima posterior a ser remitida. El proceso administrativo de la IPS fue el correcto en lograr darle nombre a su paciente días después del egreso, pero la HC tienen soportes con nombre y soportes como NN. (...)"

Se recibe respuesta de parte de representante de la ADRES Dra Eliana Molano que genera aclaración a las 15:13 horas:

"(...) Entiendo. Así es. No puede ser posible que alteren posterior al egreso. Preocupa que así también alteren datos de atención o lo consignado en atención médica. Lo correcto hubiese sido una certificación de representante legal. (...)"

- Se compartió en el chat diapositiva(s) entregadas por la ADRES en distintos momentos a las firmas, durante jornadas de capacitación o sesiones de aclaración de criterios. Estas diapositivas fueron destinadas a dirimir los conceptos y avanzar en la determinación de los casos, acompañadas por las siguientes imágenes:



**Precisiones acreditación de condición de víctima
Accidente de tránsito**

Documentos válidos que se tendrán en cuenta como **Indicio** para acreditación de condición de víctima en evento accidente de tránsito

- Declaraciones juramentadas
- Informes de policía de tránsito
- Declaraciones extrajudiciales
- Sello en donde indica que la atención deriva de un accidente de tránsito

Fuente: Diapositiva emitida por la ADRES- sesión de Manual 10- 19 de mayo 2025

- Se remitió vía chat en la sesión N°2 del trece (13) de junio del año 2026 ante dudas en proceso de liquidación de tarifario Manual 10 vigente de la ADRES el ajuste por cambio normativo del Ministerio de Salud ante cambio en la indexación de tarifas del SOAT 2025 ya que las tarifas del SOAT para el año 2025, que anteriormente se ajustaban con base en el salario mínimo o la Unidad de Valor Tributario (UVT), ahora estarán indexadas a la Unidad de Valor Básico (UVB). Esta modificación fue establecida mediante la **Circular Externa 25 de 2024** del Ministerio de Salud y Protección Social. Para conocimiento de la firma, se adjunta el archivo en formato PDF identificado como UTR2025.

Desde la firma de interventoría se acordó remitir, mediante correo electrónico, a la firma de auditoría el Anexo N°1 completamente diligenciado, derivado de las conclusiones y acuerdos desarrollado durante la sesión de conciliación entre las partes.

Los ajustes deberán ser realizados por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (UTR2023) en la BDT de cierre del paquete dieciocho (18), de la zona cuatro (4) (PQT_18_Z4), en conformidad con el archivo conciliado correspondiente. El archivo servirá como insumo para verificar los ajustes aplicados por

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

la firma auditora previo a la entrega de la certificación del cierre del paquete en referencia para permitir los cambios reportados formalmente vía correo electrónico. Posterior a ello, se reportará el precierre correspondiente.

Siendo las 09:04:44 AM del día **trece (13) de junio del año 2025**, se dio por terminada la jornada de conciliación entre la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (UTR2023) y la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., desarrolladas en las sesiones del día.

Se adjuntan los archivos de Excel anteponiendo el tipo de anexo previo al nombre trabajado previamente denominados:

- Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (CONCILIACION)
- Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_18_Z4

5. Compromisos

Tareas / Actividades	Responsable (s)	Fecha de compromiso
Entrega de BDT de resultados ajustada	Contratista Auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES	17/06/2025
Revisión de la BDT de resultados ajustada	Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.	18/06/2025
De acuerdo con resultados de validación a BDT ajustada se emitirá la Certificación de cierre	Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.	19/06/2025

Aplica próxima reunión	SI ☐ NO ☒	Fecha	N/A	Hora	N/A
------------------------	--	-------	-----	------	-----

6. Asistencia

ASISTENCIA GENERAL – PARTICIPANTES DURANTE LAS DIFERENTES SESIONES

TABLA 19. Listado de consolidado de participación, sesiones y tiempos dispuestos en la conciliación del PQT_18_Z4		
NOMBRE DE LA SESIÓN	SESIÓN CONCILIACIÓN PQT_18_Z4	SESIÓN N°2 CONCILIACIÓN PQT_18_Z4
Participantes que asistieron	13	8
Hora de inicio	6/12/25, 1:54:15 PM	6/13/25, 6:56:05 AM
Hora de finalización	6/12/25, 5:40:39 PM	6/13/25, 9:04:44 AM
Duración de la reunión	3 h 46 min 24s	2 h 8 min 38s
Tiempo medio de asistencia	2 h 56 min 1s	1 h 47 min 26s

Fuente: Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_18_Z4; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.

ACTA DE CONCILIACIÓN

347-F002-V02

ASISTENCIA CONSOLIDADA- PARTICIPANTES ACTIVOS DURANTE LAS DIFERENTES SESIONES (ASISTENCIA PARCIAL O PERMANENTE- Detalle de asistencia por tiempos e ingreso en listad asistencia Teams)

TABLA 20. Listado asistencia general cruzada en diferentes sesiones de conciliación del PQT_18_Z4					
Nombre de citado a la reunión	Cargo	Entidad	Asistió		Promedio de % horas participación
			SI	NO	
Angye Rocio Alarcón Sánchez	Médica Auditor	UTR2023	X		5 h 234min 43s
Cilia Inés Guio Pedraza	Directora de control interno Z4	UTR2023	X		5 h 48 min 56s
Diana Marcela Garzón Mora	Abogada de la dirección jurídica	UTR2023	X		5 h 45 min 38s
Eliana Maria Molano Silva	Líder Asesora médica auditoría	ADRES	X		ha llamado
Esperanza Cardozo Perez	Líder Asesora ENFERMERÍA auditoría	ADRES		X	No asiste
Hernando Morales Diaz	Dirección de calidad	UTR2023	X		3 h 52 min 31s
MARIA ANGELICA CHAVES GOMEZ	Directora jurídica Z4	UTR2023			58 min 21s
Maria Consuelo Gonzalez Aristizábal	Directora de auditoría de la Z4	UTR2023	X		5 h 54 min
MARIA EMILSE MARIA EMILSE	Líder operativo Z4	UTR2023			5 h 34 min 58s
Maritza Diaz Escobar	Líder operativo reclamaciones Z4	AGS	X		5 h 41 min 9s
Miller Hernando Castillo Reina	Coordinador Operativo	UTR2023	X		4 h 37 min 58s
Oscar Andres Escue Escobar	GIVRA	ADRES			3 h 7 min 59s
Walter Schneyder Nieto Mora	Líder de calidad reclamaciones Z4	AGS	X		5 h 44 min 30s
Wilson Alexander Soto Macias	GIVRA	ADRES			4 h 3 min 11s

Fuente: • Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_18_Z4; **Elaboración:** Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Instrucciones documentales:

- Se debe preferir de manera digital y evitar imprimir. Solo se imprime y firma si hay algún requerimiento contractual u otro requisito que obligue a tener actas impresas. De todas maneras, siempre debe quedar digital.
- Si la reunión es virtual o es presencial pero no se requiere firmas, se debe enviar acta a correo electrónico de los convocados (en el campo firma o correo, aplicaría dejar correo electrónico).
- Al enviar el acta por correo electrónico de los convocados se da por aceptada, si no se reciben comentarios en un plazo de cinco (5) días hábiles.